

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2021-A/MDP

Pangoa, 05 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo la necesidad de viajar a la ciudad de Huancayo el día lunes 08 de marzo del presente año en curso; a fin de gestionar proyectos en el Programa para la generación de empleos social inclusivo - Trabajo Perú;

Que, durante los días de mi ausencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 20 del artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 el cual indica que Son atribuciones del alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a un regidor hábil, para cuyo efecto se emite la Resolución correspondiente;*

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones del despacho de alcaldía y de conformidad con el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de alcaldía al Reg. JULIAN RAUL GALVAN MOSQUERA, para ejercer las funciones políticas del alcalde, el lunes 08 de marzo del presente año en curso, por ausencia del Titular por los motivos expuestos líneas arriba.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - INVOCAR al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALLICO
ALCALDE

